



## NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

## -----DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los veintidós días (22) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), ante mí, Licda. **GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO**, Notaria Pública Cuarta del Circuito Notarial de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número ocho - setecientos doce - quinientos noventa y nueve (8-712-599), compareció personalmente: **JIM GARZON SEGALL**, varón, venezolano, mayor de edad, con cédula de identidad personal E- ocho- ciento sesenta y tres mil setenta y uno(E- 8-163071), en condición de Representante Legal de **Soluciones Gan,S.A..**, con domicilio ubicado en Corregimiento de Bella Vista, Panamá, distrito y provincia de Panamá y me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto es exclusiva del **DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio. Lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta **DECLARACIÓN** bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria. Declaró lo siguiente: -----

**PRIMERO:** Declaro bajo la gravedad del juramento que soy: **JIM GARZON SEGALL**, varón, venezolano, mayor de edad, con cédula de identidad personal, con cédula de identidad personal E- ocho- ciento sesenta y tres mil setenta y uno (E- 8-163071) en condición de Representante Legal de **Soluciones Gan, S.A.** -----

**SEGUNDO:** Que **Soluciones Gan, S.A.** es la promotora del proyecto denominado "Zaita Woods", sobre las fincas 108895 y 43423 código de ubicación 8715, propiedad de Soluciones Gan, S.A., quien a su vez es el promotor del proyecto, el mismo se encuentra ubicado en el corregimiento de Las Cumbres y Distrito y provincia de Panamá -----

**TERCERO:** Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos No significativos y No conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el No Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.-----

Leída como le fue esta diligencia en presencia de los testigos instrumentales, señores **LUIS**

**CASTRO** portador de la cédula de identidad personal número ocho – cuatrocientos ochenta y uno

– ciento cincuenta y siete (8-481-157) y **LUZGINIEVE CASTRO RIVAS DE FIGUEROA** con  
cédula de identidad personal número ocho – doscientos cuarenta y siete – quinientos diez (8-247-  
510); ambos mayores de edad, panameños, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son  
hábiles para testificar. -----



JIM GARZON SEGALL



LUIS CASTRO



LUZGINIEVE CASTRO RIVAS DE FIGUEROA

GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO  
Notaría Pública Cuarta

